

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

Joint CTF-SCF/TFC.22/7
12 de marzo de 2020

Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF
Washington, DC (reunión virtual)
24 y 25 de marzo de 2020

Punto 7 del temario

PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE GÉNERO DE LOS CIF. ETAPA 3 (EJERCICIOS DE 2021 A 2024)

RESUMEN

DECISIÓN PROPUESTA

Los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) acuerdan aprobar el documento CTF-SCF/TFC.22/7, *Plan de Acción en materia de Género de los CIF. Etapa 3*, tras haberlo examinado previamente. Asimismo, expresan que el documento se elaboró en respuesta a la solicitud del Comité Conjunto de los Fondos Fiduciarios, emitida en junio de 2019, de que se preparara un documento sobre la etapa 3 del plan.

Los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF invitan a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) y a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) a colaborar con la implementación de la etapa 3 del plan que se aprobó y a presentar informes anuales sobre los avances en las reuniones conjuntas.

RESUMEN

I. Antecedentes y reseña

1. En el año 2016, durante la Reunión Conjunta del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF), que forman parte de los Comités de los Fondos Fiduciarios de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF), se aprobó el documento CTF-SCF/TFC.16/6 (revisado), *Plan de Acción en materia de Género de los CIF. Etapa 2*, en el cual se exigió su implementación y la presentación anual de informes sobre los avances del plan durante la reunión conjunta. En dicho documento, se aborda el progreso logrado en la etapa 2 (ejercicios de 2017 a 2020) del plan y se propone una etapa 3 del plan para los ejercicios de 2021 a 2024, con el objeto de profundizar en el enfoque programático de catalizar resultados transformadores en materia de género. El Comité Conjunto de los Fondos Fiduciarios está invitado a revisar la etapa 3 del plan propuesta, con vistas a su aprobación e implementación.
2. El cambio climático y sus impactos amenazan el crecimiento mundial y los objetivos de reducción de la pobreza. Los desafíos que presenta el cambio climático exigen respuestas específicas en función del género en lo que respecta a la programación tanto en materia de mitigación como de capacidad de adaptación al cambio climático. Una preocupación central es que la planificación de inversión en el clima sea transparente e inclusiva, de modo que los recursos, activos y servicios nuevos que se ofrezcan a nivel nacional y subnacional reflejen, de la mejor manera, las necesidades y los intereses de diferentes grupos sociales, de género y de estilo de vida. Las motivaciones clave de la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF son las siguientes: consolidar lo logrado en la etapa 2 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF; aplicar la solicitud de la Política de Género de los CIF en los procesos del programa, incluida la profundización del apoyo central de asistencia técnica relacionada con el género, brindada a los BMD y a los países, destinada a los planes de inversión y el diseño de proyectos; mejorar el seguimiento y la presentación de informes sobre las cuestiones de género e incrementar el conocimiento y la capacidad. Estos objetivos se establecen en un enfoque de aprendizaje que refleja lecciones de una implementación anterior del plan y esfuerzos evaluativos de los CIF, gracias a los cuales se halló la necesidad de que la programación en materia de género en los CIF tenga impactos que trasciendan el nivel de las mujeres y los hombres como individuos e incluya iniciativas que también colaboren con el logro de cambios institucionales a largo plazo a nivel de los sistemas e instituciones dentro de cada país.

II. ETAPA 3 DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE GÉNERO DE LOS CIF (EJERCICIOS DE 2021 A 2024)

Objetivo del programa y teoría del cambio

3. El Programa en materia de Género de los CIF respalda la transformación general de dichos fondos respecto de un desarrollo que tenga bajas emisiones de carbono y sea resiliente al cambio climático, de modo que el alcance y los beneficios de las inversiones de los CIF se extiendan a todas las personas en las zonas de los proyectos, tanto mujeres como hombres. La etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF mantendrá los objetivos del Programa en materia de Género de los CIF de integrar las cuestiones de género a las políticas y los programas de estos fondos de inversión en el clima y profundizar el conocimiento, el aprendizaje y el apoyo técnico en relación con el género en los CIF; al mismo tiempo, se apunta a emprender esfuerzos más amplios en las áreas funcionales de fortalecimiento de la capacidad, desarrollo institucional y apoyo al liderazgo femenino en la lucha contra el cambio climático, así como iniciativas en el ámbito del aprendizaje y la difusión sistemáticos en el sector.

4. En la imagen 1, se presenta la teoría del cambio que sirvió como base para la etapa 3 del Plan de Acción en Materia de Género de los CIF propuesta. El impulso principal del enfoque de la etapa 2 continúa presente, pero se añadió un enfoque en los resultados al nivel de instituciones y mercados. Según este enfoque, los esfuerzos en el nivel directivo de los CIF (pilar 1), combinados con actividades para las instituciones locales y nacionales (pilar 2), brindan apoyo al trabajo en sectores clave de desarrollo ecológico y estilos de vida sostenible que afectan los resultados relacionados con las cuestiones de género (pilar 3), y se espera un resultado de impacto transformador causado por una mejora del posicionamiento de los activos, la voz y los estilos de vida resilientes al cambio climático de las mujeres, a través de instituciones y mercados atentos a las cuestiones de género.

Imagen 1. Teoría del cambio de la etapa 3 del Programa en materia de Género de los CIF

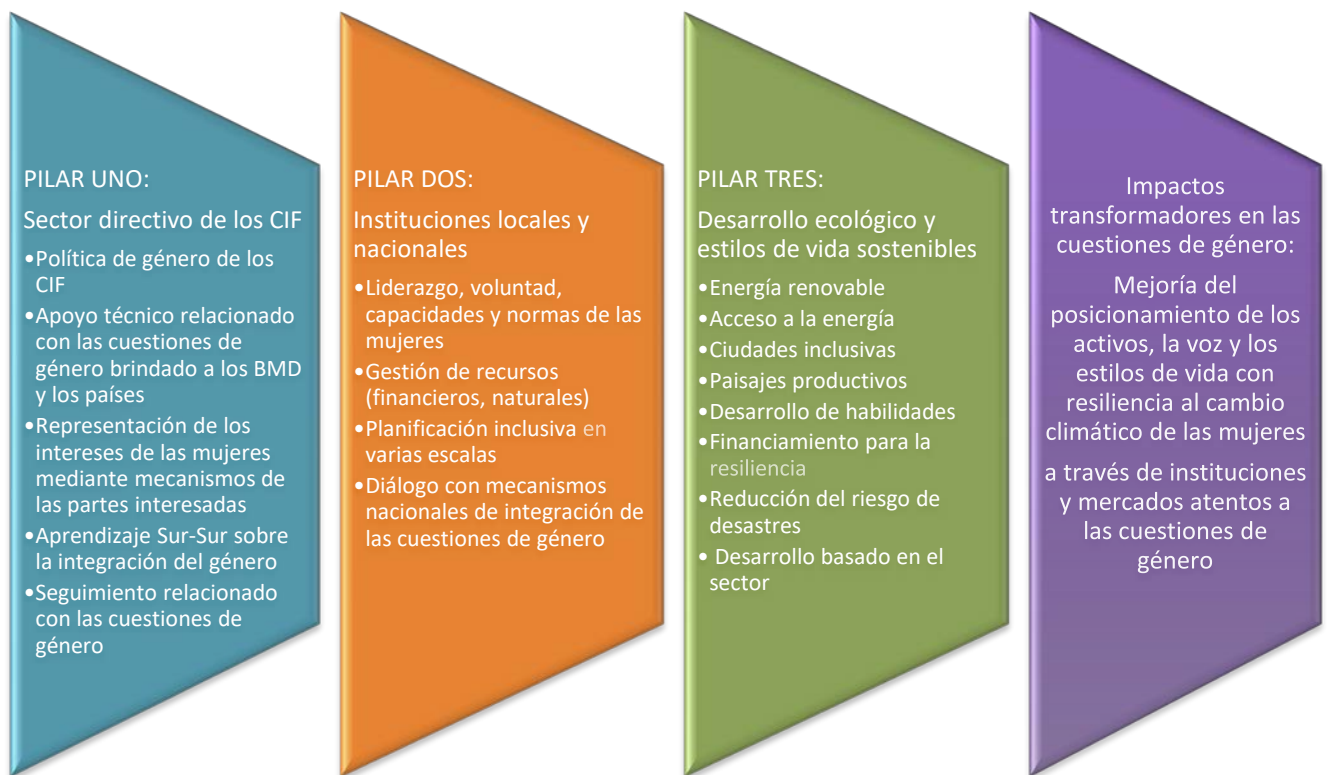
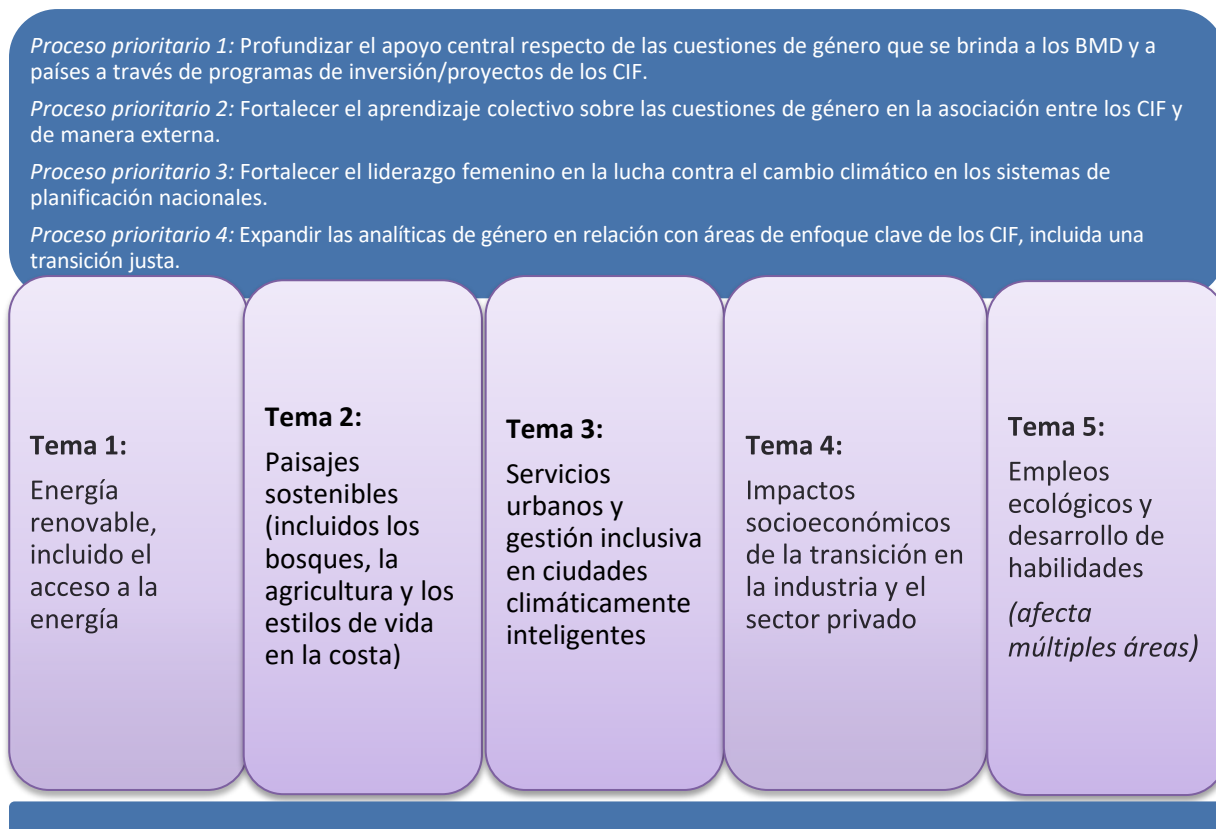


Imagen 2. Visión operativa de la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF (ejercicios de 2021 a 2024)



5. Detrás de la teoría del cambio de la etapa 3, existe una visión operativa de procesos prioritarios y temas que profundiza sobre los modos en los que se implementará la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF (véase imagen 2). Esto incluye procesos prioritarios para lo siguiente: i) profundizar el apoyo central respecto de las cuestiones de género que se brinda a los BMD y a países, a través de nuevos programas de inversión de los CIF; ii) fortalecer el aprendizaje colectivo sobre las cuestiones de género y cambio climático en la asociación entre los CIF y de manera externa; iii) fortalecer el liderazgo femenino en la lucha contra el cambio climático en sistemas de planificación nacionales, y iv) expandir las analíticas de género respecto de áreas de enfoque clave de los CIF, incluida una transición justa. Además de los cuatro procesos prioritarios dentro de la visión operativa, se cuenta con cinco temas sectoriales que reflejan y brindan apoyo a las áreas de programación nueva: i) energía renovable, incluido el acceso a la energía; ii) paisajes sostenibles (incluidos los bosques, la agricultura y los estilos de vida en la costa); iii) servicios urbanos y gestión inclusiva en ciudades climáticamente inteligentes; iv) impactos socioeconómicos de la transición en la industria y el sector privado, y v) empleos ecológicos y desarrollo de habilidades (un tema que afecta múltiples áreas).

III. Ejecución de la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF

6. La etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF conservará las disposiciones actuales de gestión para la implementación del Programa en materia de Género de los CIF, y asignará un gran énfasis a

una convocatoria más frecuente del Grupo de Trabajo sobre Género de los CIF, a la vez que prestará atención al apoyo técnico relacionado con el género brindado al personal de los BMD y a los socios de los CIF en países piloto. En general, se continuará implementando el plan como una iniciativa conjunta de los BMD y las UA de los CIF, y se utilizará el mecanismo del Grupo de Trabajo sobre Género de los CIF, con la guía general de los órganos rectores de los CIF. La responsabilidad principal del cumplimiento del plan de acción recae sobre la Unidad Administrativa de los CIF. En la Política de Género de los CIF, también se determinó una función para los representantes de género entre los observadores de los CIF, y se cree que la implementación de la etapa 3 asegurará el uso total de su mecanismo como un aporte a la transparencia y la responsabilidad del programa.

IV. Seguimiento del progreso

7. Se continuará con un seguimiento anual de resultados para evaluar el impacto que tiene la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF sobre la implementación del programa de estos fondos de inversión y los avances institucionales nacionales. En la etapa 3, se realizará un seguimiento y una presentación de informes de género más sólidos en el nivel de la cartera de los CIF, programas específicos y en carteras de los CIF específicas para los BMD. Esto se hará mediante el uso de hojas con consejos de seguimiento y redacción de informes sobre las cuestiones de género y los siguientes mecanismos:
 - i) informes sobre un marco de resultados simplificado para la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF;
 - ii) inclusión de indicadores de género clave en el sistema CCH (CIF Collaboration Hub);
 - iii) requisitos más fuertes respecto de las nuevas cadenas de resultados de programación del SCF sobre desenlaces relativos a las cuestiones de género dentro de proyectos y en los indicadores de género acompañantes, según lo revisado en el nivel de la Unidad Administrativa de los CIF, y
 - iv) expansión en la presentación de informes de los BMD sobre el rendimiento de la cartera en cuestiones de género utilizando los propios sistemas de “etiqueta de género” o “marcador de género” de los BMD en el seguimiento realizado en los CIF, con el propósito de evaluar los cambios que se presentan, a lo largo del tiempo, en el rendimiento de género de los BMD en operaciones financiadas por los CIF, incluso respecto a operaciones de los BMD no financiadas por los CIF, así como en el informe anual de indicadores de género provenientes de los resultados obtenidos en proyectos individuales de los BMD financiados por los CIF, en un año de ejercicio económico.

8. Está previsto que la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD envíen, mediante un protocolo de presentación de informes regular, datos de género de sus instituciones en lo que concierne a la cartera financiada por los CIF. En concreto, dentro de los seis (6) meses posteriores a la finalización de cada ejercicio económico, enviarán información sobre el desempeño en materia de género en los proyectos de los CIF según lo informado al equipo de gestión de cada organismo de ejecución (es decir, con una “etiqueta de género”, “marcador de género” o sistema de clasificación similar), con la información de desempeño de género comunicada por el proyecto del CIF, agrupada para cada programa del CIF y en una amplia base de la cartera de los CIF, según lo implementado por los BMD, y acompañado por una métrica de comparación de la cartera de los BMD que sea amplia y similar en relación con el desempeño en cuestiones de género en la cartera de los BMD, junto con una cierta cantidad de otros indicadores de cartera clave relacionados con el género, que se especifican en la etapa 3 del plan.

V. Conclusión

9. Con la etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF que se implementará desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2024, los CIF buscan brindar apoyo a los resultados transformadores en materia de género obtenidos en el marco de la etapa 2, pero enfatizan aún más los cambios que ocurren a lo largo del tiempo en las instituciones y los mercados, como si fueran escenarios para que se desarrollen cambios sistémicos. La etapa 3 incluye un nuevo énfasis en el apoyo al liderazgo femenino para luchar contra el cambio climático, con la intención de ayudar a que las contribuciones de género de los CIF con el tiempo se apliquen más en los propios procesos de planificación estratégica de los países respecto de las cuestiones de género y el cambio climático.
10. La etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género de los CIF se apoya en la base firme que sentaron las etapas anteriores, incluidos sus mecanismos de ejecución, pero posee un mandato más fuerte, ofrece una nueva oportunidad para aplicar más de cerca la Política de Género de los CIF y apoyar centralmente a los BMD y a los países, y cuenta con una integración sólida de las acciones de género en las nuevas áreas de programación del SCF. Con una alta demanda de parte de los países, los BMD y los órganos rectores de los CIF, y un equipo extenso en la Unidad Administrativa de los CIF y el Grupo de Trabajo sobre Género de los CIF, el programa se encuentra en condiciones de comenzar con la implementación de la etapa 3 del plan a partir de julio de 2020 mediante el uso de un enfoque interactivo tipo “laboratorio de aprendizaje” en el contexto de los CIF.